Identificación de cadáveres y aspectos forenses de los desastres

Corpses identification and disaster's forensic aspects

Carrera Carbajo I. Brigada de Policía Científica

Resumen

En este texto se revisan aspectos forenses y metodológicos de la identificación de víctimas, bien sean cadáveres aislados o víctimas múltiples en una catástrofe, con especial énfasis en las implicaciones legales del problema. Se examinan también los procedimientos y los formularios empleados a tal efecto por la INTERPOL y de la Comisaría General de Policía Científica de España.

Abstract

In this text some forensic and methodological aspects of the victims identification, both in the case of isolated corpses or multiple victims from a disaster, are reviewed with special emphasis in the legal implications of the problem. The procedures and the forms used by the INTERPOL and by the General Police Station of spanish Scientific Police are also examined.

Introducción

La identificación de personas fallecidas no suele plantear grandes dificultades en supuestos de cadáveres aislados y de fallecimiento reciente, pero puede resultar complicada, problemática y llena de dificultades cuando hay que identificar a las víctimas múltiples en una catástrofe; sobre todo si se actúa con falta de previsión, con precipitación en los momentos iniciales (cuando es fácil cometer errores que difícilmente se podrán enmendar), sin sujeción a ninguna metodología establecida, o cuando determinados trabajos se realizan por personas inexpertas, que ignoran la importancia capital que debe darse a un tema de tal trascendencia.

En aras de una mayor sencillez expositiva dividiremos el presente trabajo en tres apartados distintos, que tratarán sucesivamente de: a) Identificación personal, en general; b) Identificación de cadáveres aislados, y c) Identificación de cadáveres en grandes catástrofes.

El desarrollo de los dos primeros epígrafes constituirá una aproximación de conjunto al tema de la IDENTIFICACIÓN-NECROIDENTIFICACIÓN, tratando de resaltar su importancia y el amplio abanico de técnicas identificativas de que podemos disponer actualmente, para terminar abordando, con mayor profundidad, el contenido esencial al que está destinado este trabajo: la identificación de cadáveres en casos de

catástrofes en masa. Es este un tema que en las últimas décadas ha adquirido extraordinaria importancia por el gran número de víctimas de alguna de esas catástrofes (585 fallecidos en el accidente aéreo de Tenerife de 1977), por los severos destrozos que sufren los cuerpos, y por la alarma y conmoción social que se genera, favorecida por la inmediatez en la transmisión actual de las noticias.

Por fortuna, los progresos de las diversas técnicas empleadas en identificación de cadáveres permiten dar soluciones, cada vez con mas rapidez y mayor grado de fiabilidad, a la problemática concreta que cada suceso puntual plantea. Pero no debemos ocultar que estamos ante un tema difícil, que debería ser objeto de la máxima preocupación, manifestada desde hace años por INTERPOL, al recomendar a sus países miembros la "formación de Comisiones permanentes para identificación de Víctimas de Catástrofes".

Identificación Personal

La necesidad de identificar (
) a los infractores de leyes y códigos se ha sentido siempre, existiendo desde antiguo testimonios escritos que lo acreditan. El poder establecer de manera indudable la identidad (
) de las personas ha sido una preocupación constante a través del transcurso de los tiempos, siendo posiblemente la identificación personal el antecedente remoto donde se basa toda la moderna criminalística.

La individualización de las personas es imprescindible en toda relación jurídica, administrativa, económica etc. Sin embargo, posiblemente sea dentro del ámbito de actuación judicial y policial donde más evidente resulta la necesidad de utilizar métodos de identificación personal fiables y seguros, (y a ser posible rápidos), por la práctica frecuentemente empleada por algunos delincuentes que tratan de ocultar o falsear su verdadera identidad, para escapar a la acción de la Justicia. Cuando se trata de cadáveres, a las necesidades legales de establecer esa identidad por cuestiones de herencias y sucesiones (problemas de premoriencia y conmoriencia), se suman, además, razones humanitarias y motivos religiosos que inducen a todas las personas a honrar a los familiares fallecidos.

Empleamos también la identificación personal en la vida social de relación con nuestros semejantes, y lo hacemos de forma automática e inconsciente "identificando al amigo o conocido que tenemos delante con la imagen que de él tenemos grabada en la memoria, tras un cotejo instantáneo", según expresó de forma elocuente el Dr. D. Federico Olóriz Aguilera (□), creador del Sistema Dactiloscópico Español, quien decía que, por ello, la identificación es el acto más frecuente y elemental de la vida social.

Dada la importancia de la identificación personal, que tratamos de resaltar, en todo el ámbito de relaciones sociales y jurídicas, se comprende fácilmente que siglos antes de que Quetelet afirmase que no hay dos personas idénticas, esta idea ya estaba latente y era compartida por muchos

otros autores, que a lo largo de la historia se esforzaron por individualizar a cada sujeto, tratando de idear métodos para poder determinar su nombre "natural o antropológico", derivado de algún rasgo o dato físico particular e invariable, ya que el nombre civil de las personas no es un medio de identificación que se pueda considerar fiable, si no va ligado o está relacionado con algún dato o rasgo de aquel tipo.

Así, en un rápido recorrido histórico, observamos cronológicamente la siguiente evolución en materia de técnicas o procedimientos identificativos:

En una primera época se utilizó la descripción personal o morfológica, consistente en expresar con palabras los rasgos físicos más característicos de una persona. Gracias a ella podemos imaginarnos, 18 siglos después de su existencia, cómo era el esclavo Xernón (□) y cómo Alejandro Magno (□). La descripción personal no es otra cosa que un retrato hablado.

Hubo después un amplio período de tiempo durante el que se recurrió a efectuar amputaciones y producir marcas infamantes (amputaciones de nariz y orejas, tatuado de siglas, marcado con hierro candente etc.), a los individuos reincidentes, para lograr su identificación.

La aplicación de la fotografía a la identificación supuso un avance importante, que aún hoy se sigue empleando como apoyo de otras técnicas, pero dejó de ser operativo a medida que aumentaban las colecciones fotográficas de los delincuentes, sin que se idease ningún procedimiento efectivo de clasificación de las fotografías.

La breve etapa de auge del "Bertillonage" o "Sistema antropométrico" de Bertillón, que trataba de individualizar a los delincuentes a través de una serie de mediciones del cuerpo humano, de aquellas partes del cuerpo menos variables en los adultos; (de hecho uno de los fundamentos esenciales del "Bertillonage" se basaba en la fijeza casi absoluta del sistema óseo a partir de los 20 años de edad del individuo), significó el primer intento serio de abordar la problemática identificativa desde una óptica técnico científica. Su creador, Alfonso Bertillón, es considerado por todos los especialistas el padre de la Policía Científica.

En la segunda mitad del siglo pasado se produce el nacimiento de la Dactiloscopia, que rápidamente comenzó a emplearse con éxito en los albores de este siglo. Se trata del método identificativo por excelencia y que ha supuesto la aportación más importante en materia de técnicas identificativas.

La Dactiloscopia, junto a la Odontología Forense, (especialmente útil para resolver casos de cadáveres calcinados) y las modernas técnicas analíticas actuales, (con las posibilidades que el ADN ofrece ya en materia de identificación), permiten afrontar la generalidad de los casos a resolver. Los avances técnicos de los últimos años en todo lo relacionado con la genética humana, auguran una época, sin duda ya iniciada, y en constante progreso,

donde cada vez será más fácil relacionar unos restos humanos, incluso un solo cabello, con una familia determinada.

En toda esta evolución hay una larga lista de hombres, de nombres, de métodos, de técnicas, de procedimientos, encaminados todos al mismo fin: identificar a cada persona, ya sea un sujeto vivo, ya un cadáver. Los nombres de Purkinje, Frigerio, Matheios, Lacassagne, Bertillón, Amoedo, Herschell, Faulds, Galton, Henry, Vucetich, Olóriz y Balthazard, entre otros, son figuras relevantes en materia de identificación personal y es a ellos a quienes debemos la creación, mejoras y progresos en las diversas técnicas identificativas, hasta llegar al momento de auge actual en que se encuentran.

Los intentos de otros autores por la implantación de nuevas técnicas, que algunos esbozaron, como el estudio de las uñas, de las ramificaciones venosas del dorso de la mano, del fondo de ojo, de la cicatriz umbilical, o el inyectar parafina bajo la piel con fines de identificación, supusieron inquietud y preocupación por el tema pero no llegaron a consolidarse; menos aún el intento aislado de algún autor atrevido que propuso tatuar a cada persona, fuera delincuente o no, con su nombre y apellidos.

En la actualidad, en nuestro país, para sujetos vivos y cadáveres recientes e íntegros, el método identificativo por excelencia es la DACTILOSCOPIA. Su fundamento se basa en la perennidad, inmutabilidad y diversiformidad de los dibujos formados por las crestas papilares de la falange extrema de los dedos, que además presentan la ventaja de que son clasificables y fáciles y rápidos de obtener. Los conceptos de perennidad e inmutabilidad hacen referencia a que los dibujos digitales, formados por líneas entrantes y salientes, (surcos y crestas, respectivamente) al igual que el resto de los dibujos papilares de la cara palmar de las manos y de la plantar de los pies, permanecen invariables en una misma persona desde antes del nacimiento y hasta después de la muerte, (aunque con las lógicas variaciones de tamaño), y no pueden modificarse voluntariamente. La variabilidad, diversiformidad o individualidad de esos dibujos digitales, fundamento esencial de la Dactiloscopia, significa que son exclusivos de cada persona, o lo que es lo mismo, que no existen dos dactilogramas (dibujos digitales) iguales, producidos por dedos diferentes. Este principio esencial, de la diversiformidad, si bien no ha sido demostrado absolutamente de modo científico, se encuentra suficientemente probado por la experiencia y está admitido por la doctrina de forma unánime.

En España, dentro de la policía, desde que en 1911 se puso en funcionamiento el "Servicio de Identificación Dactiloscópica" de la Jefatura de Policía de Madrid, hasta el momento actual; pasando por la creación en 1921 del "Gabinete Central de Identificación", la aparición de Gabinetes de Identificación regionales, provinciales y locales distribuidos por todo el territorio nacional; la conversión del Gabinete Central en "Servicio Central de Policía Científica" en 1988, (para compendiar en su denominación todo el conjunto de competencias asumidas y siguiendo el mismo criterio que el de otros servicios análogos de los países europeos de nuestro entorno

próximo) y posteriormente en 1994 en "Comisaría General de Policía Científica"; son los funcionarios de policía destinados en estos servicios, y de forma análoga los de la Guardia Civil, en su ámbito territorial de actuación, los que vienen desarrollando, junto a otros cometidos variados del campo de la criminalística, el de identificar a los detenidos, así como a cadáveres y amnésicos, utilizando esencialmente el sistema dactiloscópico.

En supuestos de actuación con cadáveres no se descarta nunca el recurrir a otros métodos cuando ello es necesario, pero siempre que tales métodos comporten únicamente el estudio de datos externos. Se procura siempre, en toda actuación, el más escrupuloso respeto para los médicos forenses, competentes para realizar el examen interno y el estudio intracavitario de los cadáveres, y de quienes se recibe por lo general extraordinaria colaboración.

La identificación de cadáveres aislados, como decimos, forma parte del trabajo diario de los funcionarios de policía expertos en identificación, destinados en los distintos Servicios de Policía Científica (unas 180 unidades repartidas por todo el territorio). En tales supuestos se cuenta con amplia experiencia de actuación, puesto que en todos los casos de muertes en los que hay intervención judicial existe la obligación de identificar el cadáver, o de confirmar su identidad por medios técnicos, aún cuando estuviera ya supuestamente identificado.

Para el caso de catástrofes masivas, si el suceso superase la capacidad de respuesta, en lo que a identificación de cadáveres concierne, de los servicios específicos encargados de realizar tal cometido en el lugar en el que aquél aconteciese, se dispone a nivel central, en la Comisaría General de Policía Científica, en Madrid, de un Grupo "durmiente" compuesto por personas con amplia experiencia en anteriores sucesos catastróficos y que está en permanente disposición de poder trasladarse con rapidez al lugar de la emergencia, provisto de los medios técnicos y del instrumental necesario.

En el reciente accidente aéreo ocurrido en las proximidades de Melilla, (aunque en territorio marroquí, Cabo Tres Forcas, el 25/09/98), en el que perecieron los 38 ocupantes de un avión de línea regular, los medios de comunicación social se han hecho eco, de forma reiterada, de la actuación de este grupo. En concreto, en los distintos canales de televisión se ofrecieron referencias a su actuación y a los métodos de identificación empleados. Titulares de prensa, como los siguientes, recogen la actuación de este Grupo de Catástrofes y elogian su actuación en el caso concreto que mencionamos: "Alarde de rapidez y eficacia de la Policía Científica en la identificación de los cadáveres del avión español", "Identificados ya 35 de los 38 cadáveres tras un trabajo muy complejo".

Identificación de cadáveres aislados

Se denomina NECROIDENTIFICACIÓN a la identificación de personas fallecidas. Todos los métodos utilizados para identificar a sujetos vivos

pueden servir igualmente cuando se trata de identificar a cadáveres recientes.

La normativa legal que regula el tema es escasa y se encuentra totalmente superada. La Ley de Enjuiciamiento Criminal (Artículos 340 al 342) establece como medio de identificación del fallecido, en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, el reconocimiento del cadáver por testigos que "den razón satisfactoria de su conocimiento". En caso negativo "el Juez recogerá todas las prendas del traje con que se le hubiera encontrado, a fin de que puedan servir oportunamente para hacer la identificación".

Se echa de menos una adecuada actualización de la normativa en esta materia, pues es evidente que existen hoy procedimientos y métodos que posibilitan el establecimiento de identificaciones por medios técnicos irrefutables y escaso valor puede darse a la identificación de "visu" de un cadáver, o al reconocimiento de unas prendas u objetos personales que vista/porte y que han podido ser sustituidas por otras accidental o maliciosamente.

El escaso valor de una identificación visual deriva de que en ocasiones los cadáveres se encuentran tan desfigurados, por el propio mecanismo de la muerte o por fenómenos putrefactivos, que resulta imposible su reconocimiento, incluso por sus familiares. Además, el estado psicológico en que puede encontrarse una persona que va a tratar de reconocer a un ser querido, unido a posibles deformaciones del rostro en los cadáveres (por traumatismos, hinchazón, cambios de coloración, rigidez, relajación, etc.) hace que no sea rara la comisión de errores en esta práctica. En la literatura Médico Legal se citan frecuentes casos y alguna experiencia personal tenemos en este mismo sentido. Tampoco puede descartarse completamente el hecho de que alguna persona, de mala fe, intente realizar una identificación equivocada, para "hacerse con un cadáver", con la finalidad, por ejemplo, de beneficiarse con la indemnización de un seguro.

Por tanto, la identificación por reconocimiento visual directo de un cadáver, que algunos expertos, en ocasiones, consideran desaconsejable (de hecho, en supuestos de catástrofes hay quienes son contrarios a ella) o de sus pertenencias, no puede ser considerada como una técnica identificativa en sentido estricto, por mas que la Ley de Enjuiciamiento Criminal le otorgue validez. Una y otra forma de reconocimiento no son mas que aproximaciones indiciarias a una hipotética identificación, que habrá de ser corroborada técnicamente.

El que la normativa ignore la existencia de una policía técnica y deje a la buena voluntad de posibles testigos "o de quien tenga algún dato" algo tan delicado y trascendental como la identificación de un cadáver se comprende fácilmente, pues cuando la Ley de Enjuiciamiento Criminal se promulgó (1882) la fotografía y la dactiloscopia estaban en sus inicios. Pero ello no es óbice para que, en el momento actual, consideremos trasnochadas estas prácticas y aboguemos por la utilización de métodos técnicos fiables y

seguros, que ya va siendo hora de que tengan la regulación normativa que los tiempos exigen.

Para llevar a cabo la identificación de cadáveres se recurre al empleo de diversas técnicas o métodos técnicos. Todos son importantes, y aunque unos sean más efectivos que otros, al aportar datos más concluyentes, no debe despreciarse ninguno pues a veces el resultado de una identificación plena puede depender de la utilización conjunta de varios de estos métodos.

Identificar es "re-conocer", y por ello ningún procedimiento será efectivo si del individuo que tratamos de identificar no poseemos una reseña previa o registro anterior, con datos del mismo tipo que los que vamos a comparar, ya sea esta reseña morfológica, antropológica, dactiloscópica, de caracteres dentales, etc.

La necroidentificación debe ser el resultado de un estudio realizado por especialistas (los habituales son médicos forenses y miembros de los cuerpos de seguridad expertos en identificación, fotografía, dactiloscopia), quienes con sus conocimientos pueden confirmar la identificación plena de un cadáver. Pero la lista no puede ser cerrada ni excluyente y en ocasiones será necesaria la colaboración de odontólogos, antropólogos, radiólogos, especialistas en análisis clínicos, etc. Ello dependerá del estado del cadáver que se trate de identificar en cada caso y del tipo de datos "ante mortem" de que dispongamos del hipotético candidato.

La necroidentificación consiste en comparar, cotejar, poner en correlación, los datos obtenidos de un cadáver (datos "post mortem" = PM) con aquellos otros facilitados por familiares o conocidos, relativos a la persona que se sospecha fallecida y que se trata de identificar (datos "ante mortem" = AM). De la coincidencia entre datos AM y PM se obtiene el dictamen de identidad correspondiente, atendiendo a la calidad y cantidad de tales coincidencias.

El proceso de identificación, en cuanto a la metodología de actuación, no es fácil de ajustar a normas o pautas preestablecidas. El mecanismo de la muerte, la etiología de la misma, el estado de conservación de un cadáver, y otras circunstancias, son factores que influyen en el orden de los pasos a seguir. Así, en nuestro país, en casos de cadáveres recientes, lo habitual es emplear la dactiloscopia, que no sirve, sin embargo, en supuestos de encontrarlos calcinados. Tampoco los pasos a seguir serán los mismos si estamos ante un homicidio o ante una muerte accidental; en el primer caso es prioritaria la recogida de muestras, debiendo retrasarse los trabajos de identificación en cuanto supongan el más mínimo riesgo de interferencia con esa recogida de vestigios, o su posible deterioro.

Aunque el tema esencial al que nos referimos sea el de la identificación de personas fallecidas, no podemos dejar de citar aquí aquellas otras situaciones análogas en las que se trata de determinar la identidad de amnésicos, enfermos psiquiátricos, enfermos o heridos graves ingresados en centros hospitalarios, de los que interesa con urgencia averiguar su identidad, ante la previsión de un fatal desenlace en su evolución. A este

respecto hemos de mencionar que, por lo que se refiere a Oviedo, existen cauces fluidos de comunicación entre responsables sanitarios de las áreas de "Asistencia Social" y "Atención al paciente" y funcionarios policiales expertos en identificación. Esa relación, consecuencia de reiteradas colaboraciones (cada día más frecuentes), ha permitido resolver de forma satisfactoria cuantos casos puntuales se han presentado.

Resumiendo, el conjunto de técnicas de necroidentificación es variado; las circunstancias concretas de cada caso determinarán el empleo de las más adecuadas, pero sabiendo que no todas tienen el mismo grado de validez: la dactiloscopia y la odontología permiten, por sí solas, la identificación plena de un cadáver, mientras que en otros casos será el empleo conjunto de varias técnicas distintas las que puedan conducir al establecimiento de una identificación.

De todo el conjunto de procedimientos identificativos suele hacerse una distinción previa entre aquellos que se basan en el estudio de datos externos y los que se refieren al examen interno de los cadáveres, reservados los últimos a los profesionales de la medicina forense.

Examen externo

Aunque la primera fase de la autopsia judicial comienza con el acto de "levantamiento" del cadáver y su descripción física, no suele existir inconveniente para que los especialistas en identificación de los Cuerpos de Seguridad accedan a este examen externo, realizando de hecho, en la práctica, la inmensa mayoría de las necroidentificaciones. Entre los procedimientos utilizados para efectuarlas, partiendo exclusivamente de datos externos, se emplean:

- Reconocimiento directo: a él nos hemos referido con anterioridad y en cuanto está recogido en la L.E.C. sigue practicándose por familiares de fallecidos. Para evitar identificaciones erróneas, sobre todo si el cadáver presenta el contorno facial deformado o destruido, habrían de complementarse siempre los casos de reconocimiento con el apoyo de otras técnicas, pues tal reconocimiento no es prueba definitiva de identidad. A este respecto la propia INTERPOL reconoce que "hay registrados muchos casos en que tal reconocimiento (el visual) se ha demostrados más tarde que era erróneo y sigue siendo incierto cuántos casos equivocados nunca han sido detectados".
- Descripción física: para efectuarla se parte de la generalidad para descender al detalle; se comienza por determinar, la raza, el sexo, la talla, el peso, la edad aparente, etc., para a continuación centrarse en el conjunto del rostro, determinando color del pelo, de ojos, forma y tamaño de la boca, nariz, cejas, pómulos, oreja (de extraordinario valor identificativo por su variedad). Se trata, en definitiva, de efectuar un "retrato hablado" lo más completo y ajustado posible, pero procurando centrar la atención en la búsqueda y localización de las particularidades exclusivas o rasgos

específicos de ese cadáver, tales como tatuajes, cicatrices, lunares, deformaciones y otras marcas singulares que van a ser las que realmente ayuden a lograr su individualidad. De todo ello, del cadáver en conjunto y de las particularidades de detalle, han de obtenerse las fotografías adecuadas para dejar constancia gráfica de lo observado. (Fotografías 1 y 2)

Detalles de tatuajes en dos cadáveres, fotografiados con fines de identificación

En la práctica diaria el procedimiento mencionado resuelve numerosos casos de identificación, sobre todo en supuestos de suicidios por arrollamiento de tren.

Nuestra experiencia en tales casos, nos ha permitido conocer algún suceso en el que el suicida intencionadamente no portaba ningún documento de identidad. En algún caso, sabemos, que se habían desprendido de ellos para tratar de no ser identificado con el fin de no causar "molestias" a la familia, derivadas del fallecimiento. Y como en tales supuestos los cadáveres quedan tan seriamente dañados que resulta del todo desaconsejable la difusión de imágenes de su rostro, la publicación en la prensa local de una descripción generalizada del fallecido, con mención especial o fotografía de alguna particularidad concreta de alto valor identificativo, suele resolver el problema en las fechas inmediatas. La labor de la prensa en esas ocasiones es esencial, y colabora siempre cuando se solicita su ayuda para publicar datos sobre la existencia de un cadáver no identificado. La identificación se confirma posteriormente, por lo general, mediante el empleo de la técnica dactiloscópica.

- Descripción de accesorios: se ha de ser extremadamente cauteloso en la valoración con fines identificativos de las prendas u objetos que porte un cadáver, pues nadie podrá afirmar con absoluta seguridad que le pertenecen. No obstante, esos accesorios pueden ser de gran ayuda si, con las reservas aludidas, se sabe utilizar adecuadamente toda la información que pueden suministrar.

La fotografía, al igual que en el caso de la descripción física, juega aquí un papel muy importante, pues en ocasiones unas prendas pueden no estar presentables para exhibirlas directamente, (por ejemplo por estar manchadas de sangre o de productos de la putrefacción), pero sí que es posible el obtener fotografías de ellas, haciendo especial hincapié en los detalles de marcas, talla, etiquetas de fabricante o de tintorería etc. (fotografía 3).

Detalle de inscripción en un fragmento de ropa de un fallecido

También de las joyas, bisutería, llaves, u otros accesorios se pueden obtener datos valiosos si se examinan con meticulosidad y no se descarta la posibilidad de encontrar grabaciones de fechas, iniciales u otras.

Datos tan importantes como el tipo de ropa y su calidad, el valor aparente de una joya, que pueden orientarnos en cuanto al estrato social de su portador, o una etiqueta de tintorería que puede encaminar la búsqueda de la persona que tratamos de identificar hacia una zona geográfica concreta, no deben ser nunca despreciados, aunque su valor identificativo sea escaso si no se complementa posteriormente. En este mismo sentido, la observación de las manos y en concreto de las uñas, es importante por cuanto puede aportar información acerca del tipo de trabajo y condición social.

- Necrorreseña dactilar: Su importancia por el número de casos que resuelve en la práctica, tanto en supuestos de identificación como de confirmación de identidad, hace obligado que nos refiramos a ella de forma especial. En nuestro país, cuando se trata de cadáveres recientes y en sucesos aislados, casi todos se identifican por el método dactiloscópico.

La Dactiloscopia es el método ideal y más seguro para identificar un cadáver, siempre que su estado de descomposición no sea tan avanzado que el dibujo papilar de las yemas de los dedos se encuentre destruido. Junto con la odontología legal es la única técnica que posibilita, por sí sola, la identificación plena de un cadáver. Sin embargo, a diferencia de aquella puede hacerlo de manera directa si de ese cadáver poseemos una reseña dactilar previa, gracias a las posibilidades de formulación que ofrecen los dibujos digitales.

Pero la existencia de una reseña dactiloscópica anterior, conlleva el hecho de que el individuo a quien pertenece, en alguna ocasión fue detenido por la comisión de un delito. Por ello, se suele considerar dicha reseña como algo infamante y que debe ser evitado por cuanto puede suponer una forma de control policial. Sin embargo, son las personas reseñadas quienes se encuentran en una situación ventajosa si fallecen y se desconoce su identidad, pues pueden ser identificadas de forma directa.

Las demás técnicas de identificación y la dactiloscopia en caso de sujetos sin reseña dactilar previa resuelven los supuestos pero de manera indirecta, al ser necesario conocer previamente los datos de la persona a quien supuestamente se trata de identificar y disponer entonces del correspondiente registro con el que efectuar los cotejos. Con otras palabras, obtenida una necrorreseña dactilar se puede formular (los dibujos digitales

son clasificables) y tras ello realizar la búsqueda correspondiente, ya sea de forma manual o automática, de esa reseña en el archivo o banco de datos de personas reseñadas. Si el fallecido había sido reseñado anteriormente lo identificamos de manera directa y rápida. En caso contrario, necesitamos recurrir a otras fuentes de consulta (banco de datos de personas desaparecidas, consultar denuncias sobre desapariciones, difundir descripción física o de accesorios), esperando que alguien facilite la posible filiación de un cadáver para realizar el cotejo entre la impresión dactilar de su DNI y la que del dedo correspondiente obtuvimos al cadáver. Esto sería una forma de identificación indirecta y que puede demorarse en el tiempo, por cuanto necesitamos conocer previamente datos acerca de un posible fallecido. De hecho, hay cadáveres sin identificar de los que existen suficientes datos PM y que sin embargo no se identifican porque nadie se interesa por ellos, aportando datos AM.

Por las ventajas que proporciona la dactiloscopia en el campo concreto de la necroidentificación, sería un error lamentable el suprimir la impresión dactilar de nuestro Documento Nacional de Identidad (en el modelo vigente la tarjeta asignada al titular ya no la lleva), siguiendo la tendencia de países próximos, en tanto no se avance en algunas otras técnicas identificativas. Entendemos, modestamente, pero avalados por la experiencia de muchos años de trabajo en el campo de la identificación personal, que cualquier decisión que se tomara en este sentido debería ser consultada previamente con los expertos, pues tampoco resulta descabellado pensar que tengan que ser esos otros países los que deban recurrir a la dactiloscopia para garantizar la identificación de sus ciudadanos.

En cuanto a la mecánica de actuación a emplear para obtener la reseña dactiloscópica de un cadáver, no suelen plantearse grandes dificultades en supuestos de muerte reciente:

- Antes de instaurarse la rigidez cadavérica y una vez vencida se opera de forma similar que si se reseñase a sujetos vivos, con la salvedad de que en vez de rodar los dedos sobre la tarjeta es ésta la que rueda sobre el dedo inerte, entintado previamente. La técnica de entintado ha mejorado notablemente con el empleo de finas tiras entintadas, confeccionadas en material plástico, de fácil manejo y adaptación a los dedos del cadáver, y que han venido a sustituir a los rodillos y pletinas de entintar convencionales.
- En fase de rigidez es necesario vencerla mediante flexiones de los dedos, de muñeca e incluso del codo y del hombro, dependiendo del grado de aquélla.
- En casos de saponificación puede intentarse el desprendimiento de la epidermis (a veces se desprende sola) y emplear el pulpejo digital como si fuese el dedo de un guante para poder entintarlo o fotografiarlo directamente o incluso utilizarlo a manera de un negativo fotográfico.

- Los supuestos de momificación se resuelven hidratando el pulpejo o mediante fotografiado directo.
- Incluso en estados de descomposición no muy avanzada se puede intentar operar sobre la dermis, cuando la epidermis se encuentra destruida, consiguiéndose, mediante tratamientos de laboratorio, resultados positivos, aún con dedos seriamente dañados.

Examen intreno

Reiteramos que la competencia de este examen corresponde al médico forense. No obstante exponemos someramente las distintas posibilidades que ofrecen diversas técnicas, de las que en ocasiones se obtienen resultados excluyentes y en otras solo indiciarios, para detenernos más extensamente en la necroidentificación dentaria, por su incidencia en supuestos de catástrofes:

- Identificación serológica: Las determinaciones de grupo sanguíneo y de sistemas enzimáticos pueden ayudar a orientar, a encaminar, una identificación, que habrá de confirmarse, mientras que los análisis de ADN pueden confirmarla por sí solos.
- Identificación radiológica: El estudio de senos frontales, de fracturas o deformaciones radiografiadas PM pueden ser de gran ayuda en identificación siempre que poseamos el correspondiente registro obtenido en vida con el que comparar; el mayor o menor grado de fiabilidad dependerá del tipo de particularismos de detalle coincidentes entre ambas radiografías. En ocasiones mediante RX pueden ser detectadas piezas de joyería o trozos de ellas incrustados en cadáveres, como consecuencia del accidente, así como tornillos, alfileres u otras prótesis con valor identificativo o que pueden servir de ayuda para orientar una identificación.
- Patologías, prótesis, intervenciones quirúrgicas, órganos extirpados y otras evidencias médicas observadas en un cadáver pueden suponer una ayuda válida para confirmar o descartar una identidad si existe constancia de ella en la correspondiente historia clínica del sujeto candidato.
- El apoyo de otras técnicas, como la superposición de imágenes (de un cráneo con el rostro fotografiado en vida del supuesto fallecido, por ejemplo) y la reconstrucción o modelado de un rostro a partir de una calavera, a pesar de la mucha literatura en torno a los mismos, son, en mi opinión, procedimientos que suponen aproximaciones parciales en materia de identificación y a las que se recurre cuando faltan otro tipo de datos más fiables. Son métodos seguros para descartar una identificación; frecuentemente se describen progresos técnicos en el campo de la superposición de imágenes, pero es cuando menos dudoso que los especialistas en identificación (que conocen por ejemplo la meticulosidad de una identificación dactiloscópica) se atrevan a confirmarla.

- Identificación odontológica: El empleo de la odontología no es nuevo y su importancia es extraordinaria en aquellos supuestos en que los cadáveres quedan carbonizados, cuando ya han desaparecido otros elementos identificativos, o por las propias limitaciones que conllevan otros métodos. Así, la dactiloscopia no servirá si no contamos con un registro dactilar previo o si el cadáver no tiene dedos o los tiene destruidos; la identificación por reconocimiento directo o por accesorios no es fiable por ser susceptible de frecuentes errores; las técnicas analíticas (salvo el ADN, llamado a resolver todos los casos), radiológicas y otras complementarias son solamente indiciarias.

Sin embargo, está admitido en la actualidad por todos los especialistas que "no existen dos dentaduras iguales" y que "aun los dientes de gemelos idénticos presentan variaciones". Por ello, y siendo conocida la resistencia a la destrucción de las piezas dentarias, se comprende el alto valor identificativo de las mismas en supuestos de catástrofes, en las que es una práctica admitida la extracción de maxilares o parte de ellos.

La riqueza identificativa de la boca viene dada por el número de piezas dentarias, sus caras, las particularidades de implantación, procesos cariosos, reparaciones, diversidad de materiales empleados para efectuarlas, ausencias, prótesis, implantes, etc. que hacen infinito el número de combinaciones posibles. En cuanto a su resistencia a la destrucción, incluso por fuego, es evidente que si de un cadáver no quedan dientes, difícilmente podremos disponer de otros datos de valor identificativo.

De la importancia de la identificación dental en supuestos de catástrofes, pueden dar idea los tres casos siguientes, entresacados de los muchos que cita José Sarmiento Buelga en la "Revisión bibliográfica de artículos publicados entre 1991 y 1995" referida a esta materia.

- Accidente de un avión "Dash 7" en Torghatten, al norte de Noruega, el 6 de mayo de 1988. Perecieron 36 personas, 33 pasajeros y tres tripulantes. Las 36 víctimas fueron completamente identificadas y en 32 casos (89%) la identidad dental quedó establecida.
- Incendio del "Scandinavian Star", uno de los peores desastres de ferrys del mundo y en el que perecieron 158 personas. Utilizando el formulario de Interpol fueron identificadas todas las víctimas en el plazo de 17 días. La identidad dental pudo establecerse en 107 casos (68%).
- Desastre aéreo de Lockerbie, con 270 víctimas entre ocupantes del avión y residentes locales. Del total de víctimas, 253 fueron positivamente identificadas y de ellas 209 lo fueron con ayuda de la odontología.

En "Odontología Legal y Forense", sus autores (□) exponen que de 1289 cadáveres de ocho accidentes masivos, tres marítimos y cinco aéreos se identificaron por métodos exclusivamente odontológicos 887 víctimas, lo que representa el 68,8% del total.

No obstante, la falta de reglamentación en cuanto a los datos que deben obtener y conservar los dentistas, con motivo de visitas de sus pacientes, hace que en ocasiones las informaciones dentales obtenidas PM no puedan ser comparadas con datos AM, por falta de registros; así, se da la circunstancia de que en catástrofes aéreas ocurridas en nuestro país, se ha identificado a extranjeros y sin embargo no han podido ser identificados, en el mismo porcentaje, los españoles. Y es que cada dentista diseña sus propias fichas, no se rellenan en todos los casos, no se actualizan y las anotaciones relativas a diversas particularidades y reparaciones se consignan de manera distinta.

El Dr. Óscar Amoedo, (cubano afincado en París) considerado el impulsor de la Odontología Forense y que intervino con éxito en la identificación, mediante el estudio de dentaduras, de cuarenta cadáveres, víctimas del incendio ocurrido en el bazar de "La Caridad" de París, en el que fallecieron 126 personas, expresaba ya en un informe presentado a un congreso médico internacional, en el año 1897, la necesidad de establecer un sistema internacional único de notación dentaria y una sola nomenclatura. A este respecto, no obstante y a pesar del tiempo transcurrido, aún queda mucho por hacer.

En Inglaterra, por imposición legal, cuando un dentista trata a un paciente tiene que dejar constancia obligatoriamente de los trabajos anteriores, de los que él efectúa, y guardar los registros durante 10 años. En los países nórdicos es una práctica habitual la obtención de radiografías dentales.

En materia de identificación la odontología resuelve problemas relativos a determinación de sexo, edad, raza, grupo sanguíneo, profesión, posición socio económica y de individualización personal. La mayor información se obtiene sin duda del estudio de radiografías, pero también pueden aportar datos valiosos la historia clínica, las fichas dentales, el estudio de modelos o moldes, la palatoscopia o rugoscopia, la queiloscopia (estudio de huellas labiales), las prótesis, fotografías etc., sin olvidar las posibilidades de determinación de ADN en pulpa dentaria.

En cuanto a la forma de obtener el odontograma de un cadáver, las opiniones de los especialistas se encuentran divididas; hay quienes son partidarios de la extracción de maxilares y otros se oponen a ella. Los primeros sostienen que la forma ideal de realizarlos es extrayendo al cadáver los maxilares y examinar las dentaduras después de un proceso de limpieza, pues el confeccionarlo directamente sobre el propio cadáver puede originar errores que dificulten las identificaciones. Esta parece ser la postura respaldada por INTERPOL al expresar que "a causa del número de datos físicos exactos que pueden derivarse de este examen (de evidencias dentales), es un procedimiento aceptado la extracción de maxilares o parte de ellos para exámenes posteriores". En cada caso será la Autoridad Judicial competente quien deberá tomar la decisión al respecto, pues otros especialistas opinan que deben limitarse las extracciones a los casos estrictamente necesarios.

Por lo que se refiere a la confección de la ficha dentaria propiamente dicha, existen numerosos sistemas de notación dental. La mayoría combina diagramas de la dentadura, anatómicos o esquemáticos, con espacios en blanco para las anotaciones escritas. El adoptado por la FDI (Federación Dental Internacional) que es el recomendado por INTERPOL, es el conocido como "binumérico" o "sistema dígito dos", en el que el primer número designa la hemiarcada correspondiente y el segundo la pieza dentaria, del 1 al 8, de mesial a distal.

Otros sistemas de notación dentaria son: el de Palmer o de ángulos; el Universal o de Thomson utilizado en EE.UU. y aceptado por la ADA (American Dental Association), que numera las piezas correlativamente del 1 al 32 desde el tercer molar superior derecho al tercer molar inferior derecho; el Haderup empleado en países escandinavos; el Echeverri, empleado en Colombia y que utiliza letras en vez de números para designar las piezas dentarias.

La forma de establecer las identificaciones, como con el resto de evidencias, es mediante comparación de datos AM con datos PM (radiografías, fichas, moldes, fotografías, etc.) plasmadas en los correspondientes impresos de recogida de datos, pero nunca debe realizarse cotejo de forma directa entre datos AM y la cavidad bucal del cadáver.

Identificación de cadáveres en grandes catástrofes

1. Normativa

La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad contempla, en su artículo 11, apartado i/, la función de sus miembros de "colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de Protección Civil". Pero dicha legislación (constituida por la Ley 2/85, de Protección Civil, el Real Decreto 1378/85 y las Normas Básicas de Protección Civil de 24-10-91) no contiene ni una sola referencia expresa a la identificación de las víctimas de un suceso catastrófico, aunque curiosamente la Ley de Protección Civil comienza su exposición de motivos con la palabra "identificada", aunque para referirse a lo que se entiende por protección civil (□). El Real Decreto 1378/85, que en alguno de sus artículos pretende ser minucioso, tampoco se refiere para nada a la identificación de las víctimas y mucho menos a los procedimientos técnicos empleados para poder efectuarlas (□).

La O.I.P.C (Organización Internacional de Policía Criminal = INTERPOL) en su "Manual de Identificación de Víctimas de Catástrofes" recomienda la formación, en cada país miembro, de comisiones permanentes para identificación de víctimas de catástrofes, responsables de la planificación anticipada de las acciones que hayan de emprenderse en tales casos y de entrenar al personal clave que se prevea que va a verse implicado en los distintos niveles.

Es aquí donde se incardina la actuación de ese Grupo "durmiente" para actuación en catástrofes existente en la Comisaría General de Policía Científica, de la Dirección General de la Policía, que antes mencionábamos, integrado por profesionales con amplia experiencia en labores de identificación de víctimas de catástrofes masivas, cuya competencia está avalada por los resultados obtenidos en sus distintas intervenciones.

Algunas de las más importantes catástrofes con múltiples víctimas ocurridas en nuestro país en los últimos años, han sido:

LUGAR	AÑO	VICTIMAS
Montseny (Barcelona)	1970	112
Los Rodeos (Tenerife) Los Rodeos (Tenerife)	1972 1977	65 585
Los Alfaques (Castellón)	1978	211
Los Rodeos (Tenerife)	1980	1146
Málaga	1982	51
Mejorada (Madrid)	1983	184
Barajas (Madrid)	1983	93
Alcalá 20 (Madrid)	1983	76
Monte Oiz (Bilbao)	1985	146
Algeciras (Cádiz)	1985	23
Discoteca Flying	1990	43
Camping de Biescas	1996	86

A nivel periférico, las medidas a tomar en cuenta se refieren a la actuación de ese Grupo de Identificación de víctimas de catástrofe, si el número de cadáveres o las posibles dificultades del proceso de identificación hiciesen previsible la necesidad de su intervención, están concretadas en una Circular de régimen interno, de la Comisaría General de Policía Judicial, de mayo de 1990, que en esencia determina:

- a) Comunicar la magnitud de la catástrofe y presumible número de víctimas.
- b) Informar a la Autoridad Judicial competente de la existencia del Grupo de Identificación de víctimas de catástrofe, el cual dispone de los medios humanos y técnicos suficientes para una actuación inmediata y para resolver la problemática identificativa en tales circunstancias.

Esta misma circular incide en que, tras la retirada de heridos y supervivientes, se considera de la máxima importancia, para un mejor resultado de los trabajos de identificación, el "acordonamiento y protección de la zona del siniestro" y la "especial protección de los cadáveres o restos humanos, así como de los efectos que lleven consigo, evitando su retirada precipitada e indiscriminada".

2. Factores esenciales

Los trabajos de identificación de fallecidos constituyen sólo una parte de las labores a realizar por el amplio dispositivo que genera la gestión de una situación de catástrofe. Un magnífico trabajo sobre el tratamiento integral de una situación de emergencia, desde el punto de vista médico-asistencial, es el realizado por el Director de la Clínica Médico Forense de Zaragoza, D. Juan A. COBO PLANA, publicado en el "Boletín de Información" del Ministerio de Justicia, núm. 1784-85, de 1 de Noviembre de 1996, titulado "La Respuesta de Jaca a la tragedia de 7 de Agosto de 1996 en Biescas. Especial referencia al operativo relativo a los fallecidos y sus familiares". La prevención de las consecuencias psíquicas en los allegados de las víctimas constituyó uno de los objetivos esenciales de dicho operativo, que convendría ser tenido en cuenta con ocasión de sucesos análogos.

Pero centrándonos exclusivamente en los trabajos encaminados a lograr determinar la identificación de las víctimas, todos los especialistas consideran de la máxima importancia la observación estricta de estas premisas:

 Previsión de medios: Sería deseable que en cada Comunidad existieran previsiones acerca de lugar/es adecuado/s, a tenor de la zona en la que el suceso acontezca, con vistas a su empleo hipotético como depósito de cadáveres de una gran catástrofe. Se consideran lugares adecuados los siguientes: hangares, naves, garajes, polideportivos cubiertos, etc., con capacidad suficiente para el número de víctimas a identificar.

Debe estar bien comunicado y con posibilidad de aterrizaje de helicópteros; es imprescindible que tenga agua corriente, sistemas de desagüe, iluminación, buena ventilación y con espacios para establecer oficinas provisionales, líneas telefónicas, fax, fotocopiadoras etc. Preferiblemente ha de tratarse de un recinto aislado, que permita el establecimiento de un estricto control policial de los accesos al mismo. Igualmente convendría establecer previsiones en cuanto a los medios humanos y materiales que han de intervenir y que sea necesario utilizar, respectivamente, así como promover reuniones periódicas entre los responsables de llevar a cabo los trabajos de identificación de víctimas y organizar simulacros analizando críticamente sus resultados. Deberían existir relaciones actualizadas de las personas llamadas a intervenir y sistemas para su localización urgente, en caso necesario.

- Necesidad de un mando único y establecimiento de una rígida cadena de mando: Bajo la dependencia directa del máximo responsable de la gestión integral de la catástrofe, (al igual que el responsable de dirigir las operaciones de rescate y el director de comunicaciones) deberá existir un director de identificación de víctimas, quien coordinará:
- a) El "equipo" de personas desaparecidas, con todo lo relativo a la confección de listas de potenciales víctimas, hasta llegar a establecer la lista definitiva de fallecidos-desaparecidos y recogida de datos AM, partiendo del testimonio de familiares.

El estado de los cadáveres recuperados y el previsible estado de los pendientes de recuperar, permitirá enfocar-orientar acerca del tipo de datos AM que es necesario recabar. En los supuestos de identificaciones problemáticas, por calcinación, descomposición, etc., habrán de obtenerse todo tipo de datos AM y lo más amplios y fiables posibles.

b) Los equipos de rescate de cuerpos y de obtención de datos PM. Dando por hecho que la recogida de datos PM va a ser realizada por especialistas, tanto a partir del examen externo como interno de los cadáveres, ha de insistirse en la importancia capital que para todo el proceso tienen las operaciones de rescate y traslado de cuerpos. Nunca se insistirá bastante en la relevancia de esta labor, que no debe dejarse en manos inexpertas. Es conveniente que la misma sea controlada/supervisada por especialistas en identificación, con una visión global de los trabajos a realizar y con conocimientos de las diversas técnicas identificativas.

Habrá de fijarse en el lugar, y en el croquis del mismo levantado al efecto, la situación exacta de cada cuerpo o fragmento, asignándole una etiqueta que lleve un número indeleble. Las etiquetas deben fijarse en los cadáveres y no en la camilla de transporte o manta empleada para cubrirlos. Estas etiquetas han de ser de plástico o plastificadas para evitar su destrucción por agua o fluidos corporales. En el lugar exacto de recogida de cada cuerpo o fragmento se deja una estaca marcada con el mismo número de referencia que el asignado al cadáver recogido en ese lugar.

La cantidad de datos de todo tipo que pueden perderse por la retirada precipitada de cuerpos o efectos, solo se valorará adecuadamente en las fases posteriores del proceso, cuando lamentablemente ya será tarde porque aquellos datos e informaciones se habrán perdido; por tanto, no se desplazarán los cadáveres antes de que se hayan hecho todas las averiguaciones que puedan practicarse en el lugar del suceso.

Para catástrofes ocurridas al aire libre, Interpol recomienda cuadricular el lugar de toda el área del desastre y confeccionar un mapa esquemático de dicha cuadrícula. Los cadáveres se marcan con su número de referencia y las coordenadas correspondientes de la cuadrícula; (por ejemplo "50-100/75", donde 50 sería el número de cadáver y 100/75 el lugar de la cuadrícula en el que fue encontrado).

- c) El centro de identificación propiamente dicho, donde se establecerá la correlación entre datos AM y PM, recogidos por los diversos especialistas.
- * Trabajo en equipo: Entendidas las tareas identificativas como una labor multidisciplinar, en la que intervienen diversos especialistas, se hace necesario insistir en la importancia de esa labor de equipo, valorando la colaboración entre sus miembros y delimitando las funciones de cada uno o grupo de ellos, con el fin de eliminar posibles solapamientos en la toma de datos, o, lo que sería más grave, para evitar que alguien dejase de tomarlos en la creencia de que están siendo recogidos por otros miembros del equipo. La función del responsable de los trabajos de identificación y de los

distintos coordinadores encargados de las diversas áreas es esencial en este aspecto.

Algunos autores recomiendan una reunión diaria entre los diversos especialistas en necroidentificación, para la puesta en común de los datos recogidos, con el fin de efectuar el mayor número posible de identificaciones, en una primera fase, y reducir así el campo de trabajo futuro. Hay incluso quien es partidario de recoger en un "planning", colocado en lugar visible, los resultados de los trabajos que se van efectuando y las identificaciones confirmadas. Si los resultados son buenos, la observación de los mismos puede servir de acicate para mantener el esfuerzo de los especialistas.

En general todos los expertos coinciden en valorar la importancia de la labor de equipo, de la que suele depender en gran medida el resultado de los trabajos.

- * Conveniencia de un depósito único de cadáveres: Lo ideal es que todos los cuerpos de un desastre de importancia se trasladen a un único depósito, preferiblemente no hospitalario. Si se empleasen más de uno se dispersaría información, se multiplicarían los esfuerzos de los equipos de identificación y se ocasionaría a los familiares una angustia sobreañadida al tener que visitar varios depósitos. Además, se produciría una sobrecarga innecesaria del sistema de comunicaciones ya de por sí saturados. La conveniencia de que el depósito no sea hospitalario se desprende esencialmente de estos factores:
- Suelen ser pequeños para albergar a las víctimas de una gran catástrofe; no están pensados para ello.
- Las vías de acceso a hospitales han de estar libres, máxime en una situación de emergencia.
- Muchos cuerpos pueden estar calcinados o en proceso de descomposición y un depósito hospitalario no suele reunir condiciones para su conservación.

A la hora de establecer previsiones en cuanto a la elección y designación de un depósito de cadáveres para una situación de desastre, habrían de valorarse estos factores:

- a) Local: que sea lo más amplio posible y situado a nivel de suelo.
- b) Accesos: se procurará la mejor comunicación por tierra (carretera y ferrocarril) y aire, sobre todo si muchas de las víctimas son extranjeras. Ha de procurarse la máxima rapidez tanto en la recogida de cuerpos como en su evacuación y en la llegada y salida de familiares.
- c) Seguridad: el aislamiento de la zona y el control de accesos son funciones que corresponderán a la policía; su opinión habrá de ser tenida en

cuenta a la hora de designar el lugar adecuado para, conjugando otros factores, elegir el que sea más fácil de proteger.

- d) Parking: suficientemente amplio para permitir el estacionamiento de vehículos oficiales y particulares de familiares, sin olvidar la posible necesidad de vehículos frigoríficos.
- e) Oficinas: se establecerán en locales fijos o en casetas o caravanas portátiles. Se ha de prever el número y situación de los mismos de acuerdo atendiendo a criterios de operatividad y procurando su mejor distribución para que en los trámites que deban efectuar los familiares se siga un itinerario lógico.
- f) Área del mortuorio propiamente dicho: si se estimase conveniente enseñar los cuerpos a familiares para reconocimiento visual, habrán de extremarse las medidas para evitar sufrimientos sobreañadidos a esos familiares. Se les conducirá directamente al cadáver que tratan de reconocer, evitando la visión de los restantes mediante separación por mamparas. Por supuesto, no presenciarán los trabajos de identificación que realicen los especialistas y se espaciarán los reconocimientos entre distintas familias para evitar que las escenas de dolor de unas sean presenciadas por otras. Si hay una sala de espera de familiares que acuden a realizar esta operación ha de estar suficientemente apartada del mortuorio.

El área general del mortuorio puede ser necesario dividirla en varios espacios menores; por ejemplo: el de cuerpos examinados, el de cuerpos no examinados, el área de autopsias, el área de examen dental, de dactiloscopia y fotografía, etc.

- g) Infraestructura y servicios: las penosas condiciones de trabajo de los especialistas en necroidentificación pueden hacerse aún más difíciles si se realizan en malas condiciones. Por eso el contar con agua abundante, ventilación e iluminación adecuadas y buenos desagües es esencial. También ha de atenderse al descanso, alimentación y aseo de esos especialistas y a este respecto Interpol entiende que el personal que interviene en la "Sección de Examen de Cadáveres" debería trabajar en turnos de no más de dos horas, por la tensión a la que se encuentra sometido.
- h) Centro de recepción de familiares: para atender a su alojamiento, atenciones de todo tipo y entrevistas para recogida de datos AM.
- 3. Pautas de actuación operativa
- 3.1 En el lugar del siniestro
- 3.1.1 Rescate de supervivientes

Los expertos en esta materia son los sanitarios y el salvar una vida está por encima del resto de consideraciones, por tanto no hay nada que comentar en este aspecto. Si el rescate se puede efectuar de forma ordenada y metódica, de manera que no se entorpezcan las labores de identificación, los resultados serán mucho mejores; pero todos comprendemos que esto resulta secundario cuando se trata de salvar vidas y se trabaja con posibles peligros añadidos como consecuencia de incendios, explosiones etc.

3.1.2 Protección del lugar

Se ha de ser absolutamente estricto en la misma; una vez rescatados los heridos se debe acotar rígidamente la zona, evitando la entrada de supuestos colaboradores, que incluso con la mejor intención pueden entorpecer. Es el momento de establecer un plan concreto de actuación para ese suceso específico, en cuanto a la forma de acometer los trabajos identificativos, en base a la magnitud del suceso, estado de los cadáveres, condiciones de la zona, origen de los fallecidos, etc.

3.1.3 Reportaje gráfico

Antes de comenzar el rescate de cuerpos debe realizarse un amplio reportaje, fotográfico y de vídeo, que ayude a situar el conjunto, descendiendo lo más posible al detalle. Para su ejecución puede ser necesario el empleo de helicópteros o grúas pluma.

3.1.4 Rescate de cuerpos y efectos

La importancia de la buena ejecución de esta labor es esencial; de cómo se realice van a depender mucho los resultados posteriores. Un error cometido en los primeros momentos se va a trasmitir en progresión perturbando todo el proceso. El rescate debe efectuarse de acuerdo con el plan preestablecido y para ello se organizarán equipos de rastreo, que ante el hallazgo de cuerpos obtendrán fotografías de detalle con el fin de solventar posibles dudas futuras. Una vez situado el cuerpo con arreglo a su entorno, se recoge en unión de los objetos que le circundan y que indudablemente le pertenezcan y se introducen en bolsas numeradas y transparentes, con vistas a su posterior exhibición.

3.2 En el depósito de cadáveres

3.2.1. Recepción del cuerpo

Cada cuerpo o fragmento ha de ser nuevamente fotografiado a su llegada al depósito. Para una situación de desastre importante, INTERPOL aconseja que, con el fin de facilitar los trabajos, se separen los datos AM en los siguientes doce grupos:

- Varón, blanco, menor de 15 años
- Varón, blanco, entre 15 y 70 años
- Varón, blanco, mayor de 70 años
- Varón, no blanco, menor de 15 años
- Varón, no blanco, entre 15 y 70 años
- Varón, no blanco, mayor de 70 años
- Mujer, blanca, menor de 15 años
- Mujer, blanca, entre 15 y 70 años
- Mujer, blanca, mayor de 70 años
- Mujer, no blanca, menor de 15 años
- Mujer, no blanca, entre 15 y 70 años
- Mujer, no blanca, mayor de 70 años

En igual forma se operaría con el archivo de datos post mortem (PM).

3.2.2 Fotografía de conjunto

Debidamente acondicionado el cuerpo, dentro de las limitaciones que imponga su estado, se vuelve a fotografiar de conjunto y se obtienen detalles del rostro, con vistas a orientar un hipotético reconocimiento visual mediante exposición de fotografías. Todo cadáver ha de ser siempre fotografiado con el número que le fue asignado. Es posible la llegada al mortuorio de cadáveres sin numerar, por haber sido retirados del lugar del siniestro antes de iniciada aquella labor de numeración. A estos se les asigna un número independiente, que pertenece solo al mortuorio, precedido de la letra "M" (de mortuorio).

3.2.3 Objetos y prendas

Se retiran todos, así como los documentos, asignándoles el mismo número de orden que tiene el cadáver al que indudablemente pertenecen. Para fotografiar leyendas en el interior de anillos o pulseras, si no es posible hacerlo en su estado original, se cortan y se extienden. Insistimos en que los objetos personales y prendas nunca deben ser considerados pruebas definitivas de identidad, aunque si auxiliares muy valiosos para orientar una identificación y, por tanto, han de tenerse en cuenta y explotar toda la información que puedan aportarnos.

3.2.4 Necrorreseña

Caso de disponer de datos AM de tipo lofoscópico, ya es sabido que ésta es la forma más rápida, segura, sencilla, eficaz y barata de establecer indudablemente una identificación. En ocasiones puede recurrirse a recoger datos AM revelando huellas dactilares en objetos del equipaje del candidato a identificar o en su domicilio, una vez conocido, en objetos de uso personal.

3.2.5 Mediciones antropométricas y rasgos generales

Con el cuerpo desnudo se comienza por describir estos rasgos generales para determinar sexo, edad aproximada, talla y peso aproximados, grupo étnico, color de ojos y de pelo y todo tipo de mediciones de la forma más meticulosa posible.

3.2.6 Estudio corporal detenido o rasgos específicos

Se buscan y fotografían cicatrices, tatuajes, malformaciones, verrugas, pecas y otras marcas singulares. Particularidades de este tipo pueden posibilitar una identificación; la existencia de fotografías en las que aparezcan, en vida, esas particularidades, pueden significar una ayuda valiosa para alcanzar esa identificación positiva.

3.2.7. Muestras

Se tomarán todas las consideradas necesarias con vistas a una posible identificación por medios analíticos (sangre, ADN) y en previsión de que pueda ser insuficiente el empleo de las restantes técnicas identificativas. Habrán de tomarse medidas para la conservación de esas muestras si no van a ser analizadas de forma inmediata. Es conveniente obtener muestras abundantes, pues cuando se están acometiendo estos trabajos normalmente se desconoce el tipo de datos AM de los que vamos a disponer del cadáver candidato.

3.2.8 Odontograma y otros complementarios

Nos remitimos a lo ya expuesto en el apartado "Identificación de cadáveres aislados", en lo relativo a esta materia. Debemos insistir en la posibilidad de que en los registros dentales existan diferencias de terminología, o el empleo de distintos símbolos, que den lugar a errores en la interpretación de datos. De aquí la necesidad de que estos estudios se realicen por verdaderos especialistas, a ser posible conocedores de distintos sistemas de notación y simbologías.

3.2.9 Cotejo entre datos AM y PM

Todos los datos recogidos en las diversas actuaciones y procedimientos identificativos se han debido ir plasmando en el correspondiente impreso de datos PM. A la vez habrán sido confeccionados los impresos de datos AM, con la información facilitada por familiares. Llegado este momento han de ponerse en concordancia los datos de ambos impresos, para llevar a cabo las identificaciones.

3.2.10 Dictamen de identidad

Los trabajos concluyen con los dictámenes de identidad que se plasman en los correspondientes informes periciales.

4. FORMULARIOS

Esencial en todo el proceso es el poder disponer de buenos formularios para recogida de datos. INTERPOL propugna el empleo de un modelo que, en mi opinión, resulta excesivamente complejo, pero cuya complejidad viene dada precisamente por la gran cantidad de datos que permite recoger. Este modelo amplio consta de trece partes, de las que cinco están estructuradas para recogida de datos AM; son las hojas amarillas del impreso y se refieren respectivamente:

- Parte A: destinada a recoger datos de tipo general del desaparecido; comprende los epígrafes del 001 al 020.
- Parte D: para recogida de datos físicos; epígrafes del 032 al 049.
- Parte E: para descripción de ropas, joyas y efectos personales; epígrafes del 050 al 070.
- Parte F: recoge información adicional sobre el desaparecido, incluyendo datos de quien facilita la información.
- Parte I: Comprende el espacio destinado a recoger información dental AM.

Las hojas impresas en color rosa, para recogida de datos PM, comprenden estos apartados:

- Parte B: desde los epígrafes 021 al 026; recoge datos relativos al lugar y hora del hallazgo, estado del cadáver, nombre de quien lo encontró y fotografió.
- Parte C: desde los epígrafes 027 al 031; contiene datos relativos a operaciones efectuadas (si se fotografió, necrorreseñó, si se efectuó reconocimiento dental, si fue autopsiado y muestras obtenidas)
- Parte D: descripción de rasgos físicos externos; epígrafes del 032 al 049.
- Parte E: para ropas, joyas y efectos personales; epígrafes del 050 al 070.
- Parte F: para información adicional.
- Parte G: desde los apartados 071 al 078; está destinado a recoger datos de la identificación, una vez efectuada, con expresión del "doctor cualificado o autoridades que hagan la identificación".
- Parte H: compendia datos referentes a la causa de la muerte, desde los apartados 079 al 108.
- Parte J: para recoger toda la información dental observada PM.

Existe otro formulario de INTERPOL, en modelo abreviado, integrado por VI apartados, y del que son más extensas las "instrucciones relativas al modo de llenar el formulario" que el propio impreso. En los mismos se cumplimentan los apartados o epígrafes I, III, IV y V, por cada persona desaparecida, y los II, III, IV, V y VI, por cada víctima encontrada en el lugar del accidente. Insiste el formulario en que "las contestaciones deben formularse con la máxima precisión; un detalle que, en apariencia, no presenta ningún interés puede resultar ulteriormente de interés capital".

El contenido de los seis epígrafes es del siguiente tenor:

- I.-Datos generales relativos a la persona desaparecida.
- II.-Datos del hallazgo del cadáver: número de referencia, fecha, hora y lugar del descubrimiento, sexo y edad presunta, estado del cuerpo y datos de la persona que lo encontró.
- III.-Rasgos físicos: entre otros, color de la piel, del pelo, nariz, oreja, boca y labios, dientes (con espacio para odontograma).
- IV.-Vestidos, joyas, documentos, huellas dactilares, fotografías.
- V.-Datos complementarios.
- VI.-Datos relativos a la identificación del fallecido, con expresión (fecha y firma) de la autoridad que la efectuó.

En mi opinión, resultan mucho más manejables, más fáciles de cumplimentar, y son tan válidos en cuanto a contenido, los impresos de la Comisaría General de Policía Científica diseñados para la identificación de víctimas de catástrofe, pero que son aptos también para su empleo en casos de cadáveres aislados. Son éstos unos trípticos, impresos sobre cartulina rígida (que permite su uso sin necesidad de ningún soporte), y de los que existen dos modelos distintos, aunque muy similares: el de color rosa para recogida de datos "Post Mortem" y el de color amarillo para los "Ante Mortem".

El contenido del impreso PM es el siguiente:

En la parte superior derecha de todas las caras (seis) del impreso, aparece un recuadro para anotar el número de cadáver y el sexo, si es posible determinarlo.

La portada del tríptico está reservada para anotar la identificación del fallecido, una vez establecida, y será la última parte a cumplimentar.

La parte A permite la descripción de ropas, calzado, reloj y documentos de identidad. De la ropa se expresa: tipo de prenda, color, dibujo, marca, origen, talla, tejido, etc.

La parte B se refiere a la descripción de joyas y bisutería e incluye: anillos, sortijas, medallas, placas, colgantes, otros complementos de adorno, con espacio reservado para anotar inscripciones y fechas.

La parte C está destinada a la descripción física, y en la zona inferior se expone un esquema del cuerpo humano completo y por miembros; con símbolos preestablecidos para ciertas anotaciones (parte desaparecida = X, cicatriz = /////, tatuaje = o, fractura =).

La parte D recoge todo lo relativo a información dental y dactilar, con espacios para odontograma y necrorreseña dactilar completa y fórmula dactiloscópica.

La parte F está destinada para anotaciones referentes al examen interno y radiológico y reserva el espacio final de la hoja para ampliar información de los apartados A/B/C y D.

El impreso AM contiene análoga información, con ligeras diferencias; así, en la portada, en la parte inferior de la misma, contiene información de la persona que facilita datos acerca de la persona desaparecida o candidato a identificar.

RESUMEN

A manera de resumen, se expone la siguiente relación de:

a/ Métodos y técnicas empleados para identificar cadáveres:

- = Reconocimiento visual.
- = Reconocimiento de objetos y prendas, (especial consideración a las inscripciones en piezas de joyería y etiquetas de ropas).
- = Descripción física: antropometría general y particularidades y rasgos específicos.
- = Identificación lofoscópica (preferible a cualquier otra técnica siempre que sea posible su empleo).
- = Identificación dental: examen oral, radiografías, moldes, etc.
- = Identificación radiológica.
- = Identificación serológica y técnicas analíticas.
- = Patologías, prótesis, intervenciones quirúrgicas.
- = Superposición de imágenes, reconstrucción y modelado.

b/ Personal que puede resultar necesario, dependiendo de la magnitud del suceso:

- = Médico/s forense/s.
- = Lofoscopistas.
- = Fotógrafos.

- = Personal de seguridad.
- = Radiólogos.
- = Odontólogos
- = Especialistas en antropología.
- = Especialistas en técnicas analíticas.
- = Relaciones públicas.
- = Encargados de objetos.
- = Servicios funerarios.
- = Comunicaciones.
- = Suministros.
- = Especialistas en informática.
- = Transporte.

c/ Equipo e instrumental esencial necesario:

- = Cámaras frigoríficas.
- = Cámaras y material de fotografía y vídeo
- = Equipo y material para rayos X
- = Bolsas para cuerpos.
- = Etiquetas plastificadas con buen sistema de sujeción.
- = Rotuladores de escritura permanente.
- = Batas.
- = Guantes.
- = Botas.
- Mascarillas quirúrgicas.
- = Cascos.
- = Formularios de identificación víctimas catástrofe.
- = Carpetas porta-documentos.
- = Carretillas.
- = Tijeras, sierras, jeringas, bisturíes, etc.
- = Toallas, esponjas, cubos, baldes, etc.
- = Frascos para recogida de muestras.
- = Recogedores.
- = Cuerda.
- = Estacas de madera.
- = Fotocopiadora.
- = Hachas.
- = Megáfonos.
- = Teléfonos.
- = Mesas para autopsias.
- = Mesas y sillas
- = Fundas (monos) de trabajo.
- = Archivadores.
- = Mochilas.
- = Termos y neveras portátiles.
- = Cintas métricas.
- = Reglas para medir.

EPÍLOGO

El rigor, la meticulosidad, la planificación, la coordinación entre especialistas y unas mínimas disponibilidades de material, son premisas esenciales que deben presidir toda actuación en supuestos de identificación de cadáveres, máxime en situaciones de catástrofe con múltiples víctimas.

Estos conceptos básicos no se compaginan fácilmente con la falta de previsión en cuanto a elaboración de planes de intervención en tales supuestos (típica de nuestro carácter), y con actuaciones precipitadas cuando ya el suceso ha acontecido.

Por ello, la iniciativa de los responsables del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, de elaborar un manual de actuación en catástrofes, con referencia expresa a los trabajos de identificación de víctimas, debe merecer, y aquí queda expresado, un sincero reconocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

Rodríguez Andaluz J.M., Mantecón Burgos J. Necroidentificación. Dirección General de la Policía: Madrid, 1983

Moya Pueyo V., Roldán Garrido B., Sánchez Sánchez J.A. Odontología Legal y Forense. Massón S.A.: Barcelona, 1994

Varios. Estudios de Policía Científica. Identificación. Vol. 1. División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía. Madrid, 1990

Manual de identificación de víctimas de catástrofe. Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL.

Posibilidades técnicas de la Comisaría General de Policía Científica. Dirección General de la Policía, Comisaría General de Policía Científica, Madrid, 1995

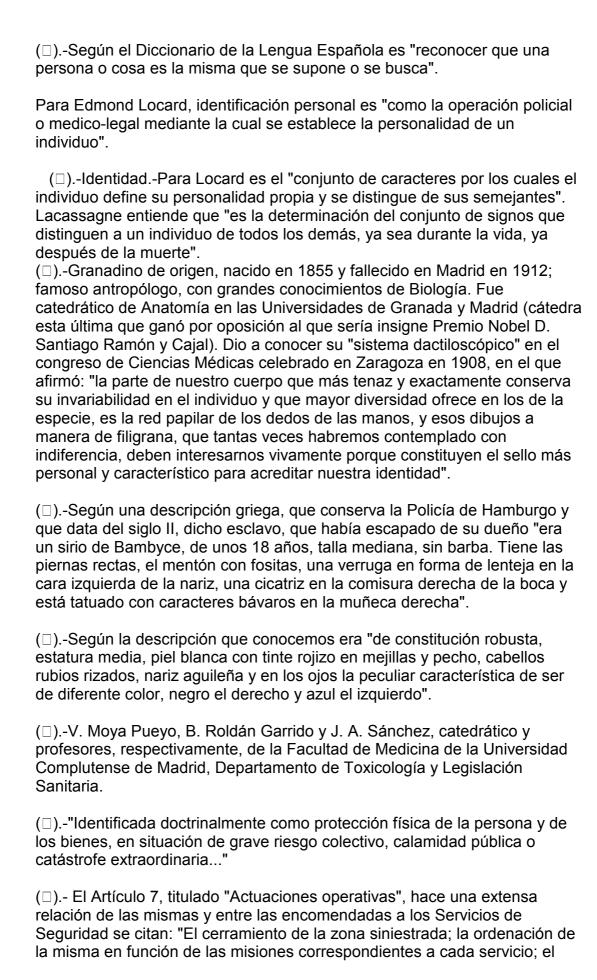
López Palafox J. Apuntes sobre necroidentificación. Madrid, 1991

Sarmiento Buelga J. Identificación de víctimas en caso de catástrofe. Revisión bibliográfica de artículos publicados entre 1991 y octubre de 1995". Oviedo, 1995.

Snyder L. Investigación de homicidios. Editorial Limusa: México, 1974

Lubián y Arias R. Dactiloscopia. Instituto Editorial Reus S.A.: Madrid, 1975

Ortega Piga A. Conclusiones sobre Identificación Médico-Legal, Radiología Máxilo-Facial y Dental. Curso sobre introducción a la identificación en Odontología Forense y Grandes Catástrofes. Madrid: 1989



control y ordenación de accesos y salidas; el mantenimiento del orden y la seguridad interior; la vigilancia y ordenación de tráfico en las vías de comunicación adyacentes para facilitar la accesibilidad de los medios de intervención y de socorro; la evacuación de personas, de bienes en peligro o de víctimas".